



GDR	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS VÉLEZ (AL05)
EDL y ZRL	<p>Estrategia de Desarrollo Local: CONSTRUYENDO FUTURO</p> <p>Zona Rural Leader: LOS VÉLEZ</p> <p>Municipios en la Zona Rural Leader: Chirivel, María, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio</p>
Convocatoria	2017

LÍNEAS DE AYUDA

1. LÍNEA DE AYUDAS DESTINADAS A ACCIONES QUE IMPULSEN LA GOBERNANZA, LA CULTURA EMPRENDEDORA, EL ASOCIACIONISMO, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA CUALIFICACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS COLECTIVOS, CONSIDERADOS EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN
2. LÍNEA DE AYUDAS DESTINADAS A ACCIONES DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL (CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL) NO CONSIDERADAS LAS MEJORAS SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE ESTA NATURALEZA
3. LÍNEA DE AYUDAS DE ACTUACIONES QUE CONTRIBUYAN A LA CONCIENCIACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y DE APOYO CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO AQUELLAS ACTUACIONES DESTINADAS A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y NO PRODUCTIVOS DE LA COMARCA.
4. LÍNEA DE AYUDAS A PROYECTOS DE CREACIÓN, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO, FORESTAL Y AGROINDUSTRIAL.
5. LÍNEA DE AYUDAS A PROYECTOS DE CREACIÓN, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SECTORES INDUSTRIAL (EXCLUYENDO INDUSTRIAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS), TURISMO, COMERCIO Y SERVICIOS.
6. ACCIONES DE COOPEACIÓN INTERTERRITORIAL QUE ATIENDAN A LOS OBJETIVOS DE LA EDL Y A LA FACTIBILIDAD DE LOS PARTENARIADOS
7. ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO ENDÓGENO DE LA COMARCA DE LOS VÉLEZ, FAVORECIENDO LA SINERGIA ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES EN BASE A LA ARTICULACIÓN PROPICIADA POR LA LABOR DE APROVÉLEZ
8. LÍNEA DE AYUDAS A ACTUACIONES QUE CONDUZCAN A LA MEJORA DEL NIVEL DE CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA COMARCA

9. LÍNEAS DE AYUDAS A ACTUACIONES PROMOVIDAS POR ENTIDADES PÚBLICAS DE LA COMARCA CUYO OBJETO SEA LA CREACIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS QUE MEJOREN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUIDAS LAS ACTUACIONES QUE PONGAN EN VALOR EL PATRIMONIO CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LA COMARCA

LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DEFINIDOS EN LA EDL DE LOS VÉLEZ SE APLICAN A TODAS LAS LÍNEAS DE AYUDAS.

1.- METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

La metodología general aplicable para la asignación de la puntuación a los proyectos consistirá en evaluar los criterios y subcriterios de selección en la memoria de Solicitud de la Ayuda y posteriormente se justificará su cumplimiento con la presentación de la documentación específica en la fase de la Solicitud de Pago. Los criterios y subcriterios son los siguientes:

1) Empleo

Se valorará la creación y mantenimiento de empleo, considerado en términos cuantitativos y cualitativos.

Subcriterios:

1.1.- Creación de empleo: dentro del Criterio de Selección EMPLEO se considerará la creación de empleo.

1.2.- Creación de empleo joven: dentro del Criterio de Selección EMPLEO se considerará la creación de empleo joven, entendiéndose empleo joven todas aquellas personas contratadas con anterioridad a la Solicitud de Pago que tuvieran hasta 40 años de edad.

1.3.- Creación de empleo femenino: dentro del Criterio de Selección EMPLEO se considerará la creación de empleo femenino.

1.4.- Creación de empleo a tiempo completo: dentro del Criterio de Selección EMPLEO se considerará la creación de empleo a tiempo completo.

1.5.- Mantenimiento de empleo: dentro del Criterio de Selección EMPLEO se considerará el mantenimiento de empleo.

1.6.- Mantenimiento de empleo joven: Dentro del Criterio de Selección EMPLEO se considerará el mantenimiento de empleo joven, entendiéndose empleo joven todas aquellas personas que mantengan su empleo con anterioridad a la Solicitud de Pago que tuvieran hasta 40 años de edad.

1.7.- Mantenimiento de empleo femenino: dentro del Criterio de Selección EMPLEO se considerará el mantenimiento de empleo femenino.

1.8.- Mantenimiento de empleo a tiempo completo: dentro del Criterio de Selección EMPLEO se considerará el mantenimiento de empleo a tiempo completo.

1.9.- Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo: dentro del Criterio de Selección EMPLEO se considerará la conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo.

1.10.- No creación ni mantenimiento de empleo: dentro del Criterio de Selección EMPLEO se considerará la no creación ni mantenimiento de empleo.

2) Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático

Acreditación cumplimiento de objetivos transversales indicados conforme a la posibilidad de verificabilidad de las mismas

Subcriterios:

2.1.- Formación Medioambiental: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO se valorará la formación en temática medioambiental.

2.2.- Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO se valorará la incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico.

2.3.- Existencia de recursos que promuevan el ahorro hídrico: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO se valorará la existencia de recursos que promuevan el ahorro hídrico.

2.4.- Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO se valorará la incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético.

2.5.- Existencia de recursos que promuevan el ahorro energético: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO se valorará la existencia de recursos que promuevan el ahorro energético.

2.6.- Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO se valorará las acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos.

2.7.- Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los Espacios Naturales: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO se valorará las acciones encaminadas a la mejora y conservación de los Espacios Naturales.

2.8.- Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO se valorará la promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización.

2.9.- Uso de fuentes de energía renovable: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO se valorará el uso de fuentes de energía renovable.

2.10.- Instalación de fuentes de energía renovable: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO se valorará la instalación de fuentes de energía renovable.

2.11.- Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO se valorará la instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.

3) Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil

Acreditación cumplimiento de objetivos transversales indicados conforme a la posibilidad de verificabilidad de las mismas

Subcriterios:

3.1.- En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mujeres: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL, se valorará que en la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participen mujeres.

3.2.- En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mayoritariamente mujeres: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL se valorará que en la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participen mayoritariamente mujeres.

3.3.- En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan jóvenes: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL, se valorará que en la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participen jóvenes.

3.4.- En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mayoritariamente jóvenes: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL se valorará que en la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participen mayoritariamente jóvenes.

3.5.- En los órganos de participación de la empresa u organización participan mujeres: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL, se valorará que en los órganos de participación de la empresa u organización participen mujeres.

3.6.- En los órganos de participación de la empresa u organización participan mayoritariamente mujeres: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL se valorará que en los órganos de participación de la empresa u organización participen mayoritariamente mujeres.

3.7.- En los órganos de participación de la empresa u organización participan jóvenes: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL, se valorará que en los órganos de participación de la empresa u organización participen jóvenes.

3.8.- En los órganos de participación de la empresa u organización participan mayoritariamente jóvenes: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL se valorará que en los órganos de participación de la empresa u organización participen mayoritariamente jóvenes.

3.9.- Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL se valorará la existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo.

3.10.- Convenios en prácticas a lo largo de los últimos años con centros de formación reglada: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL se valorará que en la empresa haya concertado con trabajadores, convenios en prácticas a lo largo de los últimos años con centros de formación reglada. Se tendrá en cuenta que el periodo computable para la aplicación de este subcriterio, va desde la solicitud de ayuda hasta la solicitud de pago.

3.11.- Desarrollo y aplicación de planes de igualdad: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO se valorará la existencia y aplicación de Planes de igualdad en la empresa o entidad.

3.12.- Formación recibida por la promoción del proyecto: dentro del Criterio de Selección de CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL se valorará la formación recibida por la promoción del proyecto.

4) Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos

Discriminación de proyectos en base a si se trata de empresas de nueva creación y modernización.

Subcriterios:

4.1.- Creación de una nueva empresa: dentro del Criterio de Selección de GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS se valorará la creación de una nueva empresa.

4.2.- Proyectos productivos que no supongan la creación de una nueva empresa: dentro del Criterio de Selección de GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS se valorarán los proyectos productivos que no supongan la creación de una nueva empresa pero que supongan la modificación, mejora, modernización, y ampliación de empresas.

4.3.- Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático: dentro del Criterio de Selección de GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS se valorarán las acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático.

5) Grado localización del desarrollo de la operación.

Discriminación en base a evidencias observadas en zonificación

Subcriterios:

5.1.- Municipios de la Zona Rural LEADER: dentro del Criterio de Selección de GRADO LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN se valorará la localización en la Zona Rural LEADER, que comprende los municipios de Chirivel, Vélez Rubio, Vélez Blanco y María.

5.2.- Municipios fuera de la Zona Rural LEADER: dentro del Criterio de Selección de GRADO LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN se valorará la localización fuera de la Zona Rural LEADER, que comprende los municipios de Chirivel, Vélez Rubio, Vélez Blanco y María.

6) Carácter endógeno de la promoción.

Discriminación en base al carácter endógeno de la promoción

Subcriterios:

6.1.- Proyectos desarrollados en alguno de los siguientes municipios: María, Vélez Rubio, Vélez Blanco y Chirivel: dentro del Criterio de Selección de CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN se valorarán los proyectos desarrollados en alguno de los siguientes municipios: María, Vélez Rubio, Vélez Blanco y Chirivel.

6.2.- Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio: dentro del Criterio de Selección de CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN se valorará la promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio.

6.3.- Promoción por parte de personas retornadas: dentro del Criterio de Selección de CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN se valorará la promoción por parte de personas retornadas.

6.4.- Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca: dentro del Criterio de Selección de CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN se valorará la Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca.

7) Relación inversión-creación de empleo.

Discriminación en base al carácter endógeno de la promoción

Subcriterios:

7.1.- La ratio de ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000€: dentro del Criterio de Selección de RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO se valorará que la ratio de ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000€.

7.2.- La ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €: dentro del Criterio de Selección de RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO se valorará que la ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €.

7.3.- La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €: dentro del Criterio de Selección de RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO se valorará que la ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €.

7.4.- La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €: dentro del Criterio de Selección de RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO se valorará que la ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €.

7.5.- La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €: dentro del Criterio de Selección de RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO se valorará que la ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €.

7.6. - No se crea empleo: dentro del Criterio de Selección de RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO se valorará la no creación ni mantenimiento de empleo.

8) Grado de cooperación de la promoción

Participación en asociaciones o en estructuras de cooperación

Subcriterios:

8.1.- Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal: dentro del Criterio de GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN se considerará la Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.

8.2.- Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL: dentro del Criterio de GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN se considerará la Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.

8.3.- Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales: dentro del Criterio de GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN se considerará la Participación en asociaciones entre cuyos objetivo principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.

8.4.- La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR: dentro del Criterio de Grado de cooperación de la promoción se considerará que la persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR.

9) Mejora del acceso o/y de la calidad a los servicios de proximidad: mejora de la oferta de los servicios de proximidad

Subcriterios:

9.1.- Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos que contribuyan a mejorar la oferta de servicios de proximidad: entro del criterio de MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD, se valorará la creación o mejora de infraestructuras o equipamientos que contribuyan a mejorar la oferta de servicios de proximidad.

9.2.- Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos relacionados con la mejora de los servicios medioambientales: dentro del criterio de MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD, se valorará la creación o mejora de infraestructuras o equipamientos relacionados con la mejora de los servicios medioambientales.

9.3.- Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres: dentro del criterio de MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD, se valorará la mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres.

9.4.- Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil: dentro del criterio de MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD, se valorará la mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil.

9.5.- Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas mayores: dentro del criterio de MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD, se valorará la mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas mayores.

9.6.- Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas discapacitadas: dentro del criterio de MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD, se valorará la mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas discapacitadas.

10) Puesta en valor del patrimonio rural

Mejora del capital cultural y del capital medioambiental rural

Subcriterios:

10.1.- Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas: dentro del criterio de PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL, se considerará la Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas.

10.2.- Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito: dentro del criterio de PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL, se considerará la Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito.

10.3.- Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas: dentro del criterio de PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL, se considerarán las acciones de puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas.

10.4.- Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito: dentro del criterio de PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL, se considerarán las acciones de puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito.

10.5. Acciones de sensibilización y/o formación en relación al Patrimonio Rural: dentro del criterio de PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL, se considerarán las acciones de sensibilización y/o formación en relación al Patrimonio Rural.

10.6.- Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural: dentro del criterio de Puesta en valor del patrimonio rural, se considerarán aquellas Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural.

11) Acciones de formación y sensibilización: mejora de la cualificación de la población

Subcriterios:

11.1.- Acciones de sensibilización y formación: dentro del criterio de ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, se valorarán las acciones de sensibilización y formación de la población.

11.2.- Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales: dentro del criterio de ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, se valorarán las acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales.

11.3.- Acciones desarrolladas a nivel comarcal: dentro del criterio de ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, se valorarán las acciones desarrolladas a nivel comarcal.

11.4.- Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación: dentro del criterio de ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, se valorarán las acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación.

En relación con TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para que un proyecto pueda ser seleccionado habrá de alcanzar una puntuación mínima de 15 puntos.

Mecanismos para dirimir empates:

En el caso de producirse un empate en la valoración de dos proyectos que concurren a la misma convocatoria, se establecerá la siguiente fórmula de desempate:

1. Se seleccionará el proyecto que responda a la necesidad más prioritaria, en base al resultado de la segunda encuesta de priorización indicada en el Anexo I.
2. En el caso de persistir el empate tras aplicar la prioridad de necesidades, se atenderá al proyecto que acredite un mayor grado de innovación, atendiendo al sistema de determinación de dicho grado indicado en el Anexo

TABLA DE CRITERIOS Y SUBCRITERIOS CON PUNTUACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	Puntuación	Complementariedad/ exclusión
1.- Empleo		
1.1. Creación de empleo	1,00	Complementario. Se valora puesto sumando características
1.2. Creación de empleo joven	0,25	Complementario. Se valora puesto sumando características
1.3. Creación de empleo femenino	0,25	Complementario. Se valora puesto sumando características
1.4. Creación de empleo a tiempo completo	0,50	Complementario. Se valora puesto sumando características
1.5. Mantenimiento de empleo	0,25	Complementario. Se valora puesto sumando características
1.6. Mantenimiento de empleo joven	0,25	Complementario. Se valora puesto sumando características
1.7. Mantenimiento de empleo femenino	0,25	Complementario. Se valora puesto sumando características
1.8. Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	Complementario. Se valora puesto sumando características
1.9. Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	Complementario. Se valora puesto sumando características
1.10. No creación ni mantenimiento de empleo	0,00	No suma
Máximo	20,00	
2. Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático		
2.1. Formación medioambiental en los últimos cinco años	0,50	Complementario.
2.2. Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	Complementario.
2.3. Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	Complementario.
2.4. Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	Complementario.
2.5. Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	Complementario.
2.6. Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	Complementario.
2.7. Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN.	1,00	Complementario.
2.8. Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	0,50	Complementario.
2.9. Uso de fuentes de energía renovable	1,00	Complementario.
2.10. Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	Complementario.

2.11. Instalación de sistemas de recicle o reutilización de residuos	0,50	Complementario
Máximo	9,50	
3. Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil		
3.1. En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mujeres	0,50	Complementaria, excluyente con posterior
3.2. En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mayoritariamente mujeres	1,00	Complementaria, excluyente con anterior
3.3. En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan jóvenes	0,50	Complementaria, excluyente con posterior
3.4. En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mayoritariamente jóvenes	1,00	Complementaria, excluyente con anterior
3.5. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mujeres	0,50	Complementaria, excluyente con posterior
3.6. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mayoritariamente mujeres	1,00	Complementaria, excluyente con anterior
3.7. En los órganos de participación de la empresa u organización participan jóvenes	0,50	Complementaria, excluyente con posterior
3.8. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mayoritariamente jóvenes	1,00	Complementaria, excluyente con anterior
3.9. Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	Complementaria
3.10. Convenios en prácticas a lo largo de los últimos años con centros de formación reglada. Computa el período que va desde la solicitud de ayuda hasta la solicitud de pago	1,00	Complementaria
3.11. Desarrollo y aplicación de planes de igualdad	1,00	Complementaria
3.12. Formación recibida por la promoción del proyecto	1,00	Complementaria
Máximo	8,00	
4. Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos		
4.1. Creación de una nueva empresa	5,00	Excluyente
4.2. Proyectos productivos que no supongan la creación de una nueva empresa	3,00	Excluyente
4.3. Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático	5,00	Excluyente
Máximo	5,00	
5. Localización del desarrollo de la operación		
5.1. MUNICIPIOS DE LA ZRL	5,00	Excluyente
5.2. FUERA DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZRL	2,00	Excluyente
Máximo	5,00	
6. Carácter endógeno de la promoción		
6.1. Proyectos desarrollados en alguno de los siguientes municipios: María, Vélez Rubio, Vélez Blanco y Chirivel	5,00	Excluyente
6.2. Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	5,00	Excluyente
6.3. Promoción por parte de personas retornadas	5,00	Excluyente
6.4. Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de	5,00	Excluyente

trabajo en la comarca		
	Máximo	5,00
7. Relación inversión-creación de empleo		
7.1. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	5,00	Excluyente
7.2. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	4,00	Excluyente
7.3. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	3,00	Excluyente
7.4. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	2,00	Excluyente
7.5. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	0,50	Excluyente
7.6. No se crea empleo	0,00	Excluyente
	Máximo	5,00
8. Grado de cooperación de la promoción		
8.1. Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00	Complementario
8.2. Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	Complementario
8.3. Participación en asociaciones ... entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	Complementario
8.4. La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	2,00	Complementario
	Máximo	5,00
9. Mejora del acceso o/y de la calidad a los servicios de proximidad		
9.1. Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos que contribuyan a mejorar la oferta de servicios de proximidad	2,00	Complementario
9.2. Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	1,00	Complementario
9.3. Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	1,00	Complementario
9.4. Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil	1,00	Complementario
9.5. Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas mayores	1,00	Complementario
9.6. Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas discapacitadas	1,00	Complementario
	Máximo	9,00
10. Puesta en valor del patrimonio rural		
10.1. Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas	1,00	Complementario
10.2. Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	Complementario
10.3. Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	1,00	Complementario
10.4. Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	Complementario
10.5. Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00	Complementario



10.6. Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	Complementario
Máximo	6,00	
11. Acciones de formación y sensibilización		
11.1. Acciones de sensibilización y formación	1,00	Complementario
11.2. Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales	1,00	Complementario
11.3. Acciones desarrolladas a nivel comarcal	2,00	Complementario
11.4. Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación	1,00	Complementario
Máximo	5,00	

ANEXO 1

Promoción genérica del destino Comarca de Los Vélez	1
Mejoras en relación al uso turístico del Patrimonio Cultural de la comarca	2
Dotación presupuestaria suficiente desembolsada sin retrasos	3
Mejoras en relación al uso turístico del Patrimonio Cultural de la comarca	4
Políticas activas y pasivas de empleo juveniles más eficaces	5
Mayor amplitud de la oferta formativa en todas sus modalidades, adecuadas a la demanda de la juventud y a las necesidades del territorio	6
Sensibilización, concienciación y cualificación en relación a la riqueza patrimonial de la comarca	7
Mejora de infraestructuras relacionadas con el sector turístico y comercial	8
Mejora de las infraestructuras eléctricas	9
Desarrollo de agricultura ecológica	10
Mejora de las infraestructuras hídricas	11
Cooperación horizontal y vertical del sector turístico, del sector hostelero, del sector comercial y del resto de servicios, excluidos los servicios sociales considerados en otro pasaje de esta estrategia	12
Integración laboral de las personas con discapacidad	13
Mejora de las infraestructuras relacionadas con el reciclaje de los residuos	14
Creación, modernización y ampliación de empresas turísticas, hosteleras, del sector comercial y del resto del sector servicios, excluidos los servicios sociales considerados en otro pasaje de esta estrategia	15
Mejora de la comercialización de la producción agrícola y ganadera	16
Mejoras relacionadas con el posicionamiento de las industrias agroalimentarias y la promoción de sus productos	17
Promoción particular de las empresas del sector turístico, del sector hostelero, del sector comercial y del resto de servicios, excluidos los servicios sociales considerados en otro pasaje de esta estrategia	18
Sensibilización, concienciación y cualificación en relación a los valores del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y otros espacios naturales	19
Continuidad de las acciones que promueven el intercambio con el exterior	20
Búsqueda de sinergias del sector agroganadero con otros sectores (turístico, medioambiental e industrial)	21
Creación, modernización y ampliación de industrias no agroalimentarias	22
Mayor amplitud y calidad de la oferta formativa para el empleo, adaptada a las posibilidades de las mujeres y a las necesidades del territorio	23
Mejora del acceso a los medios de transporte público: Autobuses, estación ferroviaria y aeropuertos	24
Relevo generacional del tejido empresarial	25
Mayor nivel de participación juvenil a todos los niveles, especialmente en aquellos que tienen que ver con el diseño de sus propias políticas y en la gobernanza local	26
Mejoras relacionadas con la política de distribución del producto agroalimentario manufacturado	27
Mejora de la cualificación del sector turístico, del sector hostelero, del sector comercial y del resto de	28

servicios, excluidos los servicios sociales considerados en otro pasaje de esta estrategia	
Avance en la gestión medioambiental de las empresas de todos los sectores	29
Mejoras relacionadas con el producto manufacturado agroalimentario: calidad y ampliación de gama	30
Desarrollo de sistemas de producción agropecuaria que apuesten por buenas prácticas medioambientales	31
Mejora de la eficacia de las acciones de cultura emprendedora	32
Políticas activas y pasivas de empleo femeninas más eficaces	33
Formación y profesionalización del sector agrícola y ganadero	34
Políticas de juventud con un mejor nivel de planificación y con una vocación de continuidad	35
Relevo generacional del tejido asociativo	36
Continuidad de las acciones dirigidas a la visibilización del papel de la mujer en el desarrollo de la comarca	37
Continuidad de las acciones dirigidas a la formación y sensibilización de la juventud en relación a la riqueza patrimonial de la comarca, considerada ésta en todas sus dimensiones	38
Mejora de infraestructuras relacionadas con la industria agroalimentaria	39
Mejora de las infraestructuras relacionadas con la recepción telefónica y la conexión a Internet, con especial incidencia en el hábitat disperso	40
Mejora de la comercialización de los productos industriales no agroalimentarios	41
Cooperación horizontal y vertical en el sector de la industria agroalimentaria	42
Cooperación horizontal y vertical para asegurar la permanencia o dotación de servicios de proximidad a nivel comarcal	43
Creación, modernización y ampliación de industrias agroalimentarias	44
Desarrollo del tejido asociativo femenino	45
Diferenciación de la producción agrícola y ganadera en base a la calidad	46
Mejora de infraestructuras relacionadas con el aprovechamiento del Parque Natural Sierra María Los Vélez	47
Mayor nivel de empoderamiento de la mujer y participación femenina a todos los niveles, especialmente en aquellos que tienen que ver con la gobernanza local	48
Mejora de las comunicaciones intracomarcales y de los caminos rurales	49
Mejoría de la gestión medioambiental de la industria agroalimentaria	50
Continuidad de las acciones que promueven la conciliación	51
Mayor amplitud y calidad de la oferta de ocio	52
Mejora de la señalización turística	53
Sensibilización y concienciación en materia medioambiental	54
Creación, modernización y ampliación de empresas del ámbito medioambiental	55
Creación, modernización y ampliación de empresas del sector agroganadero	56
Mejora del posicionamiento del comercio local en relación a los Centros Comerciales	57
Mejora gestión medioambiental de las explotaciones	58
Políticas de género con un mejor nivel de planificación y con una vocación de continuidad, con especial sensibilidad hacia la violencia de género.	59

Cooperación horizontal y vertical de los sectores agrícolas y ganaderos	60
Cualificación en materia medioambiental	61
Cualificación y especialización personal dedicado a la prestación de servicios relacionados con la dependencia en cualquiera de sus ámbitos	62
Mejora de las infraestructuras relacionadas con el sector agroganadero	63
Mejora de la cualificación de los recursos humanos de la industria agroalimentaria	64
Mejoría del nivel de cualificación de los recursos humanos de la industria agroalimentaria	65
Cooperación horizontal y vertical del sector dedicado a la prestación de servicios a la dependencia	66
Sensibilización de la población en relación a la situación de las personas dependientes	67
Desarrollo del asociacionismo medioambiental	68
Mejora de las infraestructuras relacionadas con las industrias no agroalimentarias	69
Investigación en materia medioambiental	70
Aprovechamiento de los recursos forestales	71
Creación, modernización y ampliación de empresas de servicios auxiliares agrícolas	72
Mejora de infraestructuras dirigidas a sectores productivos y no productivos	73
Mejora de la difusión de las actividades entre personas mayores de la información sobre servicios sociales	74
Desarrollo de la intervención pública en materia medioambiental tanto en acciones reactivas como en acciones proactivas	75
Perspectiva comarcal, no exenta de cooperación con otros territorios, de las acciones de investigación y observación de las políticas de género	76
Creación y ampliación de centros asistenciales atendiendo a servicios no considerados satisfechos	77
Mejora de la señalización	78
Modernización de centros asistenciales	79
Mejora de la empleabilidad de la población activa de la comarca y, especialmente, de jóvenes y mujeres	80
Generación de actividad económica que posibilite una mayor demanda de trabajo, casando con las posibilidades que brindan los yacimientos de empleo analizados en este diagnóstico	81
Avance paulatino en las mejoras de las condiciones de empleo	82
Fomento de la cultura emprendedora	83
Mejora de la oferta formativa para el empleo y para el empresariado	84
Mejora en las políticas activas y pasivas de empleo, dotando a las mismas de un enfoque ascendente	85
Mejora de la cooperación horizontal y vertical de los agentes sociales implicados en las políticas de empleo, contribuyendo a una mejora de la gobernanza multinivel	86
Búsqueda de la residencia en la comarca de las personas empleadas en la misma	87
Atracción de inversiones no especulativas	88
Mejora de las infraestructuras relacionadas con la recepción de la señal de televisión, con especial incidencia en el hábitat disperso	89
Búsqueda de soluciones urgentes para el despoblamiento paulatino de la comarca	90



Apuesta por las estructuras de articulación social de naturaleza ascendente	91
Mayor dotación presupuestaria para las políticas de articulación social de la comarca (ayuntamientos, mancomunidad, GDR, iniciativas culturales, asociaciones...)	92
Mayor amplitud y calidad de la oferta formativa relacionada con la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres	93
Consideración prioritaria de la puesta en valor patrimonial como una de las bazas de desarrollo comarcal	94
Recuperación del crédito del Grupo de Desarrollo Rural como ente de articulación comarcal de políticas de desarrollo rural endógenas y ascendentes	95
Mejora de los niveles de participación efectiva de la población local en todos los ámbitos	96
Mejora del nivel y efectividad de información difundida por las entidades de base local o comarcal	97
Coordinación de las entidades que ofrecen sus servicios en la comarca	98
Mejora de la coordinación administrativa multinivel	99
Desarrollo del tejido asociativo, de redes de naturaleza local y comarcal y promoción de la apertura de las mismas hacia el exterior	100
Continuidad de los esfuerzos para reforzar y consolidar la identidad comarcal, además de la local	101

ANEXO 2.

BATERÍA INICIATIVAS INNOVADORAS MANIFESTADAS EN EL CUESTIONARIO DE MAPA SOCIAL

Adquisición de nuevas metodologías de trabajo del GDR	1
Ahorro de agua	2
Ampliación de la red de distribución y elaboración	3
Apoyar a todos los empresarios y autónomos en su apuesta innovadora	4
Aumentar número de colaboradores: más jóvenes, mejor preparados y más solidarios	5
Buscar nuevos diseños	6
Certificaciones de calidad en la asistencia a personas con discapacidad	7
Contribución a la expansión de la industria agroalimentaria	8
Convenio con otras entidades con fines de investigación y sostenibilidad	9
Creación de centros de DIA	10
Creación de plataforma on-line de formación en igualdad de oportunidades	11
Creación de Talleres ocupacionales	12
Creación de una marca propia	13
Creación de una página web del Centro Municipal de Información a la mujer	14
Creación de viviendas tuteladas para enfermos mentales	15
Cría de caracol ecológico	16
Depuración de aguas residuales	17
Desarrollo y puesta en marcha de nuevas tecnologías en la empresa	18
Diseño de nuevos productos	19
Diversificar contenidos	20
Eficiencia energética	21
El Caescg competitivo en seguimiento de socioecosistemas. Sistemas de alerta temprana a cambios.	22
En materia de emprendimiento (apuesta total)	23
Estudios de diversa tipología (marketing, clientes potenciales, nuevas técnicas productivas)	24
Fomentar el uso de las nuevas tecnologías	25
Formación en casos de negocios con análisis de planes de empresas	26
Implantación de nuevos procesos productivos	27

Implantación de redes de apoyo	28
Implantación de técnicas y acciones exitosas en otros lugares y uso de metodologías participativas, integradoras y evaluadoras	29
Incentivar y motivar el consumo cultural	30
Inserción laboral de las personas con discapacidad en la comarca	31
Instalación de nueva maquinaria	32
Integración de la cultura general como retorno de inspiración	33
Integración de las nuevas tecnologías de las comunicaciones en el GDR	34
Integración de las nuevas tecnologías y disminución del uso de papel y energía	35
Integración del arte, la música, el teatro y la cultura en general como retorno, inspiración y fomento de la creatividad	36
Ley para la defensa del Patrimonio inmaterial	37
Línea de transformación de almendra	38
Líneas de envasado y conserva (caracol)	39
Mejora de la formación y experiencia del equipo técnico del GDR	40
Metodología de trabajo (networking, teoría U)	41
Nuevas estrategias de divulgación y difusión	42
Nuevas formas de presentación del producto	43
Nuevos canales de venta (Internet)	44
Oferta de nuevos productos	45
Oferta de paquetes de fin de semana acompañados de visitas turísticas	46
Participación en eventos del sector internacionales	47
Personalización de los productos	48
Predicción de la valoración social sobre los socioecosistemas.	49
Punto de encuentro para deportistas	50
Realidad aumentada (Museo Comarcal Miguel Guirao Gea)	51
Rutas de senderismo	52
Talleres de emprendimiento	53
Talleres prácticos de emprendimiento en coordinación con las instituciones locales, autonómicas y asociaciones	54
Torneos de pádel en el cortijo	55
Transformación de agricultura tradicional	56
Transversalidad de género en todas las acciones llevadas a cabo y empoderamiento de las mujeres en los entornos rurales	57
Uso de nuevas tecnologías (videoconferencias, sistemas de gestión)	58
Videos (Museo Comarcal Miguel Guirao Gea)	59